INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL - COIBA

PROCESO DE SELECCION No. COIBA - MC-639-035-2024

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USOS GENERALES, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION – FONDO DE MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, COMPRA DE MAQUINARIA DE USO GENERAL, HERRAMIENTAS, COMPRESORES Y SUS REPUESTOS Y GUADAÑA PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA.

ADENDA No. 01 ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Aclarar y modificar el ITEM 3 del lote 2 de la invitación publica, toda vez que por error involuntario de digitación se diligencio "**Candados, fabricado en aleación de polímero, diseño ergonómico, acero inoxidable, diámetro 6 mm, resistente a impactos, sistema de retención de llave con el candado abierto, de buena calidad y garantía".**

Que la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales, consagra: "ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." En ese mismo sentido, el tratadista Luis Enrique Berrocal Guerrero, en su libro "Manual del Acto Administrativo" (editorial Librería del Profesional, Bogotá, 2001, Págs. 268 y siguientes) señala: "corrección material del acto: Se presenta cuando el acto es modificado por errores materiales en su formación y trascripción, los cuales pueden ser de escritura, de expresión, numéricos, etc., y que no implica extinción ni modificación esencial del acto. Los errores que san lugar a esta corrección son los que se presentan en la parte resolutiva del acto, (...) y se hará en otro acto administrativo, que se integra al que es objeto de corrección. Sus efectos en el tiempo son retroactivos."

Así las cosas, en este caso no se genera un cambio sustancial, razón por la cual la entidad podrá corregirlo, para el caso concreto haciendo las anotaciones respectivas, sin que ello afecte su contenido, indicando la situación que corresponde y que sea acorde con el acto expedido.

MODIFICACIONES

Que, de acuerdo con la presente adenda, se aclararé y modifique el ITEM 3 de lote 2, bajo los siguientes términos:

"Candados, fabricado en aleación de polímero, diseño ergonómico, acero inoxidable, diámetro 50 mm, resistente a impactos, sistema de retención de llave con el candado abierto, de buena calidad y garantía". así mismo se incorpore en su integridad a la invitación pública.

Para todos los efectos, se expide al primer (01) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,

CT. ROJAS SUTTA JOHN FREDY
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Nombre y Apellido: Dg. Ayerbe Quezada Samael Aun
Cargo: Apoyo Jurídico Área Administrativa y Financiera COIBA

Nombre y Apellido: Edilberto Romero Castro
Cargo: Responsable Compras COIBA.

Nombre y Apellido: Wilder Téllez
Cargo: Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA

01/08/2024
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2024